



**VALENCIA PARQUE CENTRAL**

## **El Tribunal de Cuentas aprueba el informe de fiscalización de las SIF**

**València, 8 de febrero de 2019.** El Tribunal de Cuentas ha aprobado un Informe de fiscalización de la actividad de las Sociedades Públicas de Integración del Ferrocarril participadas por ADIF-Alta Velocidad y constituidas por el Ministerio de Fomento y las Administraciones Local y Autonómica. El informe, a 31 de diciembre de 2016, tiene como objetivo analizar el cumplimiento de los acuerdos recogidos en los convenios de las Sociedades de Integración del Ferrocarril (SIF), verificar que su actividad se adecua a su objeto social y comprobar que han realizado el adecuado registro contable de las operaciones derivadas de lo pactado en los convenios.

Al documento se puede acceder en [Informe de fiscalización de la actividad de las Sociedades Públicas de Integración del Ferrocarril participadas por ADIF-Alta Velocidad](#)

Valencia Parque Central Alta Velocidad 2003 SA (VPCAV) es una de las 13 Sociedades de todo el Estado que ha colaborado en la elaboración de un informe que fomenta las buenas prácticas de organización, gestión y control entre las entidades públicas.

En relación al análisis realizado por el Tribunal de Cuentas al convenio de nuestra Sociedad -firmado el 26 de febrero de 2003 entre el Ministerio de Fomento, la Generalitat Valenciana, el Ayuntamiento de València, Renfe y GIF (actual ADIF)- el informe señala la situación a 31 de diciembre de 2016 e indica un incremento de costes de las actuaciones ferroviarias acordadas. Como se ha venido informando desde esta Sociedad, dado que las cifras que recoge el convenio son estimaciones a partir de estudios informativos realizados en 2003, era necesaria una revisión de costes y financiación de las actuaciones pendientes. Para ello, VPCAV se ha anticipado y desde 2013 está adoptando decisiones e impulsando acuerdos conformes con las recomendaciones que realiza el Tribunal de Cuentas en su informe.

Así, entre 2013 y 2017, se estudiaron alternativas de diseño y fases de construcción de las actuaciones pendientes de ejecución (Canal de Acceso, Estación Central y Túnel Pasante. En el Consejo de la Sociedad de 9 de mayo de 2017 se acordó la solución para ejecutar las obras pendientes.

Igualmente se acordó en mayo de 2017 la modificación del convenio de 2003 que se encuentra en tramitación, tras la presentación de una propuesta el pasado mes de enero.

Sobre las actuaciones urbanísticas del convenio, el informe hace referencia a la tramitación del proyecto de reparcelación de la Fase 1A. El proyecto fue aprobado el 30 de junio de 2017.